



Factura: 001-002-000035162



20190101017P01506

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:	20190101017P01506						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2019, (15:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS MANTILLA JUAN FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1804239819	ECUATORIANA	CEDENTE	MIGUEL ALFREDO JUAREZ JARAMILLO
Natural	ARIAS MANTILLA JUAN FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1804239819	ECUATORIANA	CEDENTE	MONICA GRACIELA MANTILLA NEGRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ MANTILLA JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003066586	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SUAREZ MANTILLA MARIA DEL MAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003066584	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	22639.00						


 NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2019-01-01-017-P01506

CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR: MIGUEL ALFREDO SUÁREZ JARAMILLO Y
MÓNICA GRACIELA MANTILLA NEGRETE, OBRANDO CON SU
MANDATARIO JUAN FERNANDO ARIAS MANTILLA
A FAVOR DE: JOSÉ MIGUEL SUÁREZ MANTILLA Y MARÍA DEL**

MAR SUÁREZ MANTILLA

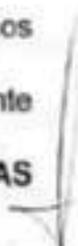
CUANTÍA: USD \$ 22.639,00

FECHA: 28 de junio de 2019

****Se dieron tres copias****

****JEA****

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTE Y OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, ante mí, **ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte en calidad de **CEDENTES**, los señores, **MIGUEL ALFREDO SUÁREZ JARAMILLO Y MONICA GRACIELA MANTILLA NEGRETE**, titular de las cédulas de ciudadanía signados con los número 1800885889 y 1801393909 respectivamente, mismos que obran mediante su mandatario conforme documento habilitante que se adjunta a la presente, el señor **JUAN FERNANDO ARIAS**


Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



MANTILLA, titular de la cédula de ciudadanía signada con el número 1804236659, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y dos años de edad, de profesión Ingeniero, domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, dirección: ciudadela Ficoa, Avenida de los Guaytambos, y de tránsito por esta ciudad de Cuenca, teléfono: 0992748328, correo electrónico: jmsuarez@segurossuarez.com; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, el señor **JOSÉ MIGUEL SUÁREZ MANTILLA**, titular de la cédula de ciudadanía signada con el número 1803066586, de estado civil casado, de treinta y seis años de edad, ecuatoriano, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, dirección: ciudadela Ficoa, Avenida de los Guaytambos, y de tránsito por esta ciudad de Cuenca, teléfono: 0999208955, correo electrónico: jmsuarez@segurossuarez.com; y, la señora **MARÍA DEL MAR SUÁREZ MANTILLA**, titular de la cédula de ciudadanía signada con el número 1803066594, de estado civil casada, de treinta y siete años de edad, ecuatoriana, de profesión Ingeniera Comercial, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, dirección, Río Amarillo, teléfono: 0999221974, correo electrónico: mmsuarez@segurossuarez.com. Los comparecientes declaran que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo; y, además declaran bajo

juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer de fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: - **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de **cesión de participaciones de una compañía limitada** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.-** Por una parte, en calidad de Mandatario, el señor **Juan Fernando Arias Mantilla** con cédula de ciudadanía No. 180423665-9, de estado civil casado, en representación de los cónyuges **Miguel Alfredo Suárez Jaramillo y Mónica Graciela Mantilla Negrete**, autorización conferida mediante poder especial otorgado el 31 de mayo de 2019 ante el Abogado Juan Esteban Astudillo Álvarez, Notario Séptimo de Cuenca, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se le denominará el **CEDENTE. Dos.-** Por otra parte, los señores **José Miguel Suárez Mantilla** con cédula de ciudadanía No. 180306658-6, de estado civil casado, y la señora **María del Mar Suárez Mantilla**, con cédula de ciudadanía No. 180306659-4, de estado civil casada, comparecen por



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

8277

sus propios derechos; parte a la cual en adelante se les denominará como los **CESIONARIOS**. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato los señores Juan Fernando Arias Mantilla y José Miguel Suárez Mantilla, y, en Cuenca la señora María del Mar Suárez Mantilla, legalmente capaces para contratar y obligarse, los dos primeros de paso por la ciudad de Cuenca.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) SEGUSUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEG. CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada el 11 de octubre de 2011, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 24 de mayo de 2012, bajo el número 0544 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO), con un capital social de USD 400,00. **b) El 13 de julio de 2017 la Compañía aumentó el capital social en la suma de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (US\$18.854,00) y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 08 de septiembre de 2017 bajo el número 7522. Quedando con un capital DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (US\$ 19.254,00) dividido en 19.254 participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$1,00) cada una. c) El 03 de octubre de 2018, la**



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA

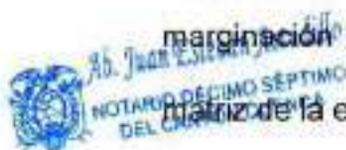


Compañía aumentó el capital social en la suma de VEINTISEIS MIL VEINTICUATRO con 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 26.024,00), y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Mónica Armas, Notaria Quinta del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 23 de octubre de 2018 bajo el número 10436. Quedando con un capital de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO con 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 45.278,00), dividido en cuarenta y cinco mil doscientas setenta y ocho participaciones de UN DOLAR cada una. d) La Junta Universal de Socios de SEGUSUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEG. CIA. LTDA. reunida en Ambato el día 22 de mayo de dos mil diecinueve resolvió de manera unánime autorizar que se efectúe la cesión y transferencia de participaciones del señor Miguel Alfredo Suárez Jaramillo a favor de los señores José Miguel Suárez Mantilla Y María del Mar Suárez Mantilla, conforme consta en el acta de la Junta Universal de socios que se agrega como habilitante de este instrumento. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el **CEDENTE Juan Fernando Arias Mantilla**, en representación de los cónyuges **Miguel Alfredo Suárez Jaramillo y Mónica Graciela Mantilla Negrete**, compareciente por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, cede y transfiere las siguientes

participaciones sociales emitidas a favor del señor **Miguel Alfredo Suárez Jaramillo** por la compañía SEGUSUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEG. CIA. LTDA. de la siguiente manera: **a)** A favor del señor **José Miguel Suárez Mantilla ONCE MIL TRESCIENTAS VEINTE (11.320)** participaciones de un dólar cada una. **b)** A favor de la señora **María del Mar Suárez Mantilla ONCE MIL TRESCIENTAS DICIENUEVE (11.319)** participaciones de un dólar cada una. Los CESIONARIOS declaran de manera expresa e irrevocable que aceptan la cesión de participaciones sociales de la compañía SEGUSUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEG. CIA. LTDA. efectuada a su favor. Una vez aprobada la cesión correspondiente el cuadro con la nueva distribución del capital de la compañía es el siguiente:-----

SOCIO	CAPITAL	Nº ACCIONES	PORCENTAJE %
JOSÉ MIGUEL SUÁREZ MANTILLA	33.959,00	33.959	75%
MARÍA DEL MAR SUÁREZ MANTILLA	11.319,00	11.319	25%
TOTAL	45.278,00	45.278	100%

CUARTA: MARGINACIÓN Y REGISTRO.- Las partes se autorizan mutuamente entre sí y autorizan al señor **Carlos Freire** con cédula de ciudadanía No. 1804416160, para que cualquiera de ellas efectúe la **marginación** del presente contrato ante el Notario respectivo, en la **matriz** de la escritura de Constitución de la compañía SEGUSUAREZ





AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEG. CIA. LTDA., citada en la cláusula de Antecedentes del presente contrato, así como su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.- **QUINTA.- RÉGIMEN IMPOSITIVO Y GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos, que se generen por la celebración la presente cesión de participaciones, correrán por cuenta y cargo de los CESIONARIOS.- **SEXTA.- TITULO Y PRECIO.-** La presente cesión de participaciones se la celebra a título de compra y venta. **SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento es la contractual. **RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes aceptan y se ratifican en todos los términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses. Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. Ab. Diana Tormen Naranjo.- Mat. 18-2011-47.- Hasta aquí la minuta, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que

Ab. Juan Esteban Astudillo
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN CUENCA

fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- **VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SEGUSUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEG. CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los 22 días del mes de mayo de 2019, a las 15h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Rodrigo Pachano S/N y Montalvo, Edificio Calero, se reúnen los socios de la Empresa **SEGUSUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEG. CIA. LTDA.** con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión el presidente de la Compañía señor Miguel Alfredo Suárez Jaramillo y actúa como secretario el señor José Miguel Suárez Mantilla, Gerente General de la Compañía.

El señor presidente dispone que por Secretaría se dé lectura a la Lista de Socios presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Miguel Alfredo Suárez Jaramillo y José Miguel Suárez Mantilla, por sus propios y personales derechos, quienes representan el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización al señor Miguel Alfredo Suárez Jaramillo para realizar la cesión de participaciones de la Compañía a favor de los señores y José Miguel Suárez Mantilla y María del Mar Suárez Mantilla.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor presidente declara instalada la sesión, y dispone que se dé paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1.- Autorización al señor Miguel Alfredo Suárez Jaramillo para realizar la cesión de participaciones de la Compañía a favor de los señores y José Miguel Suárez Mantilla y María del Mar Suárez Mantilla:

El señor Miguel Alfredo Suárez Jaramillo manifiesta que desea ceder y transferir libre y voluntariamente, libre de todo vicio la totalidad de sus participaciones a favor de los señores y José Miguel Suárez Mantilla y María del Mar Suárez Mantilla, esto es un total de VEINTIDOS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE (22.639) participaciones de la siguiente manera:

A favor del señor José Miguel Suárez Mantilla ONCE MIL TRESCIENTAS VEINTE (11.320) participaciones; y a favor de la señora María del Mar Suárez Mantilla ONCE MIL TRESCIENTAS DICIENUEVE (11.319) participaciones.

Los socios conversan al respecto sobre esto y por unanimidad aprueban que se realice la cesión favor del señor José Miguel Suárez Mantilla por la cantidad total de ONCE MIL TRESCIENTAS VEINTE (11.320) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y a la señora María del Mar Suárez Mantilla ONCE MIL TRESCIENTAS DICIENUEVE (11.319) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Ante la moción aceptada el señor Miguel Alfredo Suárez Jaramillo manifiesta que elaborará un poder especial a favor del señor Juan Fernando Arias Mantilla para que a su nombre y representación realice la respectiva cesión de participaciones a favor de los señores antes mencionados.


 Juan Esteban Astudillo
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN CUENCIA

Los socios conversan al respecto y por Unanimidad aceptan la moción del señor Miguel Alfredo Suárez Jaramillo

Una vez aprobada la cesión correspondiente el cuadro con la nueva distribución del capital de la compañía es el siguiente:



SOCIO	CAPITAL	Nº ACCIONES	PORCENTAJE %
JOSÉ MIGUEL SUÁREZ MANTILLA	33.959,00	33.959	75%
MARÍA DEL MAR SUÁREZ MANTILLA	11.319,00	11.319	25%
TOTAL	45.278,00	45.278	100%

Con esta autorización, se faculta al señor Miguel Alfredo Suárez Jaramillo para que proceda a efectuar la cesión de sus participaciones sociales de la compañía "SEGUSUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEG. CIA. LTDA.", y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados en los que contarán las condiciones particulares de la transferencia.

A su vez, los socios autorizan al Gerente General de la compañía a emitir las certificaciones necesarias para el trámite respectivo.

Una vez concluidos los puntos día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, suscriben todos los socios la presente acta, clausurándose la sesión a las 17h00.

Miguel Alfredo Suárez Jaramillo
PRESIDENTE-SOCIO

José Miguel Suárez Mantilla
SECRETARIO-SOCIO

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, José Miguel Suárez Mantilla, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SEGUSUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEG. CIA. LTDA., certifico que la Junta Universal de Socios celebrada el 22 de mayo de dos mil diecinueve en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. Rodrigo Pachano, S/N y Montalvo, Edificio Calero, en el Cantón Ambato, resolvió por unanimidad aceptar que el socio Miguel Alfredo Suárez Mantilla ceda a favor del señor José Miguel Suárez Mantilla por la cantidad total de ONCE MIL TRESCIENTAS VEINTE (11.320) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y a la señora María del Mar Suárez Mantilla ONCE MIL TRESCIENTAS DIECINUEVE (11.319) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



JOSÉ MIGUEL SUÁREZ MANTILLA

GERENTE GENERAL

SEGUSUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEG. CIA. LTDA.

 *Juan Esteban Astudillo*
NOTARIO DECIMO SEPTIMO
DEL CANTON CUENCA

**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000034242



20190101017P01197



NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escribura N°:		20190101017P01197					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE MAYO DEL 2019. (9:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Affiliación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ JARAMILLO MIGUEL ALFREDO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800985809	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	MANTILLA MEGRETE MONICA GRACELA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001383909	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Affiliación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NÚMERO: 2019-01-01-017-P01197

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: MIGUEL ALFREDO SUÁREZ JARAMILLO Y

MONICA GRACIELA MANTILLA NEGRETE

A FAVOR DE: JUAN FERNANDO ARIAS MANTILLA

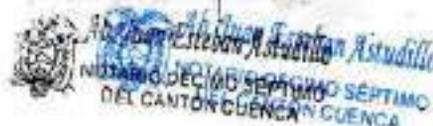
CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: 31 DE MAYO DEL 2019

****Se dieron dos copias****

****LABS****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE, ante mí, Abogado JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DE CUENCA, comparecen en forma libre y voluntaria, los cónyuges señores MIGUEL ALFREDO SUÁREZ JARAMILLO Y MONICA GRACIELA MANTILLA NEGRETE, titular de las cédulas de ciudadanía signados con los número 1800885889 y 1801393909 respectivamente, casados entre sí, de sesenta y siete; y, sesenta y un años de edad en ese orden, domiciliados en la ciudad de Ambato y de tránsito por esta ciudad de Cuenca, teléfono, 032460689, Jubilado y Empleada Privada respectivamente de ocupación/profesión, correo electrónico, jmsuarez@segurossuarez.com entendidos plenamente en el idioma



castellano, capaces ante la ley, a quiénes por haberme presentado sus documentos de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta.

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Poder Especial** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del siguiente instrumento, los cónyuges **MIGUEL ALFREDO SUÁREZ JARAMILLO** con cédula de ciudadanía número 180088588-9, y **MONICA GRACIELA MANTILLA NEGRETE** con cédula de ciudadanía número 180139390-9, por sus propios derechos y por los que representan la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Ambato, a hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones en calidad de "**MANDANTES**".

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Los comparecientes en la calidad que intervienen y por los derechos que representan, otorgan Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor **JUAN FERNANDO ARIAS MANTILLA**, con cédula de

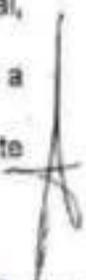
ciudadanía número 180423665-9, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



Ambato, para que a nombre y representación de los comparecientes pueda realizar lo siguiente: a) Comparecer y suscribir la escritura pública ante cualquier Notario del país para perfeccionar la cesión del total de participaciones que se encuentran a nombre del **MANDANTE** dentro de la Compañía **SEGUSUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEG. CIA. LTDA.**, a favor de los señores **José Miguel Suárez Mantilla y María del Mar Suárez Mantilla**, tal y como lo establezca la Junta General Universal de Socios. b) Comparecer a las respectivas diligencias en que se requiera de su presencia como apoderado debidamente autorizado por los poderdantes hasta la perfección total de la cesión de participaciones ante cualquier entidad Pública o Privada dentro del territorio ecuatoriano. **TERCERA: LOS MANDANTES.**- Los mandantes de manera expresa incorporan todas las normas relativas al mandato constante en los Códigos Orgánico General de Procesos COGEP. **CUARTA: CUANTÍA.** - La cuantía es indeterminada. Los Mandantes se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden. Usted señor notario sirvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. F) Ab. Ma. Rosela Abad Salinas.- Abogado.- Mat 2811 C.A.A. Hasta aquí la minuta, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente




escritura; se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, mismas que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

 Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO CUARTO SEPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA
NOTARIO CUARTO SEPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

**ESPACIO
EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 180088588-9

CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUAREZ JARAMILLO
 MIGUEL ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUMBURAHUA

AMBAATO
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1951-09-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MONICA O
 MANTILLA NEGRETE




7658

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION COMERCIAL

COMPROBANTE

AD. Juan Esteban Astudillo

APellidos y nombres de los ASESORES
 SUAREZ LUIS

APellidos y nombres de la MAJORA
 JARAMILLO TEJADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 AMBAATO
 2014-10-09

FECHA DE EMISION
 2014-10-09

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Cuenca Ecuador



CERTIFICO que la copia que aparece en
 esta fecho es igual al original
 exhibida para su constatación.
 Cuenca 3 de Mayo de 2014

Juan Esteban Astudillo
 AD. Juan Esteban Astudillo Alvarez
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO
 DEL CANTON CUENCA



AD. Juan Esteban Astudillo

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Cuenca - Ecuador



AD. Juan Esteban Astudillo

NOTARIO DECIMO SEPTIMO
 DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EXERCICIO

CELEBRADA EN: No. 180139390-9

CITADANÍA: MANTILLA NEGRETE
 APELLIDOS Y NOMBRES: MONICA GRACIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 INGENIERA
 SUAREZ JARAMILLO




INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN: V38804222
 BACHILLERATO DUEÑAS DE DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANTILLA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NEGRETE GRACIELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2014-10-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-08




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 26 - MARZO - 2019

0010 F 6010 - 070 1801393905
 CANTÓN No. CERTIFICADO No. CÉBULA No.

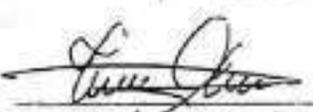
MANTILLA NEGRETE MONICA GRACIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
 CANTÓN: AMBATO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA ATOCHE FICHA




ELECCIONES
 SUPLENENTES Y DOCS
 2019

CITADANARAJÓ:
 ESTE DOCUMENTO
 CREDITA QUE
 USTED SUFIRÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



REPRES. TIVE DE LA JRY

M. Juan Esteban Astudillo
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN CUENCA
M. Juan Esteban Astudillo
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1800885889

Nombres del ciudadano: SUAREZ JARAMILLO MIGUEL ALFREDO

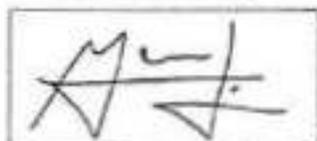


Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CAÑADO

Cónyuge: MANTILLA NEGRETE MONICA G

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: SUAREZ LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

Emisor: LUIS ALBERTO BUÑAY SACOTO - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-229-28370



190-229-28370

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801393909

Nombres del ciudadano: MANTILLA NEGRETE MONICA GRACIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ JARAMILLO MIGUEL A

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: MANTILLA JORGE

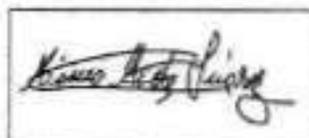
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NEGRETE GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



Ab. Juan Esteban Astudillo
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
 Ab. Juan Esteban Astudillo
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN CUENCA

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

Ab. Juan Esteban Astudillo BERTO BUÑAY SACOTO - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-229-28412



190-229-28412

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les
fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican
en su contenido íntegro y firman conmigo en unidad de
quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual

DOY FE.-

[Handwritten signature]
MIGUEL ALFREDO SUÁREZ JARAMILLO
C.C.: 1800885889

[Handwritten signature]
MONICA GRACIELA MANTILLA NEGRETE
C.C.: 1801393909

[Handwritten signature]
Ab. Juan Esteban Astudillo Álvarez
Notario Décimo Séptimo del Cantón Cuenca

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta
~~una~~ copia certificada que la firma
y sello.
Cuenca 31 de Mayo de 2019

[Handwritten signature]
Ab. Juan Esteban Astudillo Álvarez
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



[Handwritten signature]
Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

N. 180423665-9

ESTADO DE
CIUDADANA
APellido y Nombre
ARIAS MANTILLA
JUAN FERNANDO
CANTÓN DE TUNGURAHUA
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCEDE
EQUIVALENCIA N. 1987-03-28
PROVINCIA ECUATORIANA
SEX M
CASADO
MARIA ALEXANDRA
HOLGUIN VASCOZ



BACHILLERATO ESTUDIANTE
APellido y Nombre DEL PROTE
ARIAS MARIO IVAN
MANTILLA MARIA TERESA
MANTILLA MARIA TERESA
AMBATO
2013-12-02
2023-12-02

[Handwritten signatures]



0006 M 0006 - 125 1804236659
ARIAS MANTILLA JUAN FERNANDO
TUNGURAHUA
AMBATO
HUACHILORETO



CERTIFICO que la copia que antecede en
esta copia es igual al original
revisada por su constancia.
Notario
[Handwritten signature]
NOTARIO PÚBLICO SEPÚLVEDO
DEL CANTÓN QUITO



Ab. Juan Esteban Estrella
NOTARIO PÚBLICO SEPÚLVEDO
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804236659

Nombres del ciudadano: ARIAS MANTILLA JUAN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN VASCONEZ MARIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: ARIAS MARIO IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANTILLA MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE



NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO
DEL CAJÓN

Emisora: María Rosela Abad Salinas a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA ROSELA ABAO SALINAS - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 193-237-80408



193-237-80408

Lodo Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
Ejecutoria de Sentencia

180306658-8

CIDADANA
SUAREZ MANTILLA
JOSE TRUJILLO
JUNCO Y CA
AMBA
C. M. C.

ESTADO CIVIL
CONYUGADA

035100
SUAREZ MANTILLA
JOSE TRUJILLO

DEL CANTÓN CARRIZO PASTAZA

JURADO DON AMELIO VICENTE ALFARO

REPRESENTANTE DON EL MONICA DIAZ

FORMA
035100

035100

[Handwritten signature]

CERTIFICO que la copia que antecede a
esta es igual al original
exhibida para su construcción.
Cuenca de _____ de 20__

035100

035100

SUAREZ MANTILLA JOSE TRUJILLO

035100

035100

035100

[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803066586

Nombres del ciudadano: SUAREZ MANTILLA JOSE MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA ARROBO GABRIELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: SUAREZ JARAMILLO MIGUEL ALFREDO

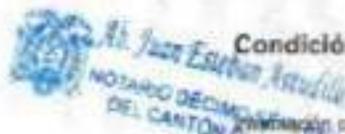
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANTILLA NEGRETE MONICA GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



Este documento es una copia certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIA ROSELA ABAD SALINAS - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-237-80531



192-237-80531

Lcda. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

180306659-4



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ MANTILLA MARIA DEL MAR
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO **1981-08-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
XAVIER E OCHOA OJAJANO



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ING. FINANCIERO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SUAREZ JARAMILLO MIGUEL A**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MANTILLA NEGRETE MONICA G**
LUGAR Y FECHA DE EMISION **CUENCA 2012-06-29**
FECHA DE EXPIRACION **2022-06-29**



[Handwritten signatures]

CERTIFICADO: Que la copia que antecede es una copia fiel y es igual al original exhibida para su constatación.
Cuenca, de _____ de _____ de _____



CERTIFICADO DE VOTACION
SUAREZ MANTILLA MARIA DEL MAR
AZUAY
CJENCA
SAN SEBASTIAN

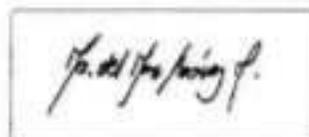
[Handwritten signature]
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON CUENCA



[Handwritten signature]
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803066594

Nombres del ciudadano: SUAREZ MANTILLA MARIA DEL MAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.FINANCIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA QUIJANO XAVIER E

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 2004

Nombres del padre: SUAREZ JARAMILLO MIGUEL A

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANTILLA NEGRETE MONICA G

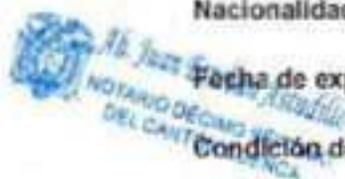
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2019

Emitir: MARIA ROSELA ABAO SALINAS - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA



Lodo Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 190-237-80459

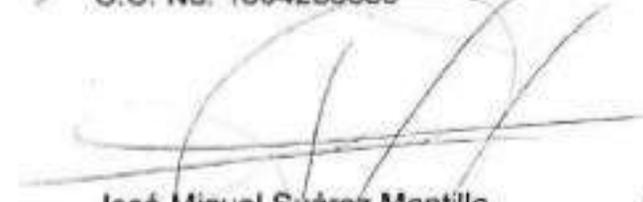


190-237-80459



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue la presente escritura pública por mí, el Notario, los comparecientes se ratifican en su contenido íntegro y la suscriben junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría a mi cargo. - **DOY FE.-**


Juan Fernando Arias Mantilla
C.C. No. 1804236659


José Miguel Suárez Mantilla
C.C. No. 1803066586


María del Mar Suárez Mantilla
C.C. No 1803066594


Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
Notario Décimo Séptimo del Cantón Cuenca

Se otorgó este mi en el de _____ de _____ confiero esta
y sello. copia certificada que la firma
Cuenca de _____ de 20____




Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 002-002-000038507



20191701029000763

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000763

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2019, (13.09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SEGSUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9321

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS MANTILLA JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804239809
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190101017P01508

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000763

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2019, (13.09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SEGSUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9321

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS MANTILLA JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804236659
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190101017P01508





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGUSUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., suscrita en esta Notaría el 11 de octubre de 2011, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada en la Notaría Décima Séptima de Cuenca, el 28 de junio de 2019, por el señor MIGUEL ALFREDO SUAREZ JARAMILLO y la señora MONICA GRACIELA MANTILLA NEGRETE obrando con su mandatario JUAN FERNANDO ARIAS MANTILLA a favor del señor JOSE MIGUEL SUAREZ MANTILLA y de la señora MARIA DEL MAR SUAREZ MANTILLA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 08 de julio de 2019.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 10463



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7658
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	44
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /CUENCA /28/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN INMOBILIARIA BERMEO CEVALLOS CORTEZ MORALES VELASQUEZ EDIFIKASA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019


SRA MAYRA DEL PILAR PRADAÑO ZABALA (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

138.20

7658



Factura: 002-002-000038507



20191701029000763

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000763

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2019. (13.09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGUISUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8321

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ARIAS MANTELLA JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804236159
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190101017P01506

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000763

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2019. (13.09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGUISUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8321

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ARIAS MANTELLA JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804236658
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190101017P01506

Jr. Rolando Falconi Molina
 CANTÓN VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGUSUAREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., suscrita en esta Notaría el 11 de octubre de 2011, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada en la Notaría Décima Séptima de Cuenca, el 28 de junio de 2019, por el señor MIGUEL ALFREDO SUAREZ JARAMILLO y la señora MONICA GRACIELA MANTILLA NEGRETE obrando con su mandatario JUAN FERNANDO ARIAS MANTILLA a favor del señor JOSE MIGUEL SUAREZ MANTILLA y de la señora MARIA DEL MAR SUAREZ MANTILLA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 08 de julio de 2019.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Número único de identificación: 1800685889

Nombres del ciudadano: SUAREZ JARAMILLO MIGUEL ALFREDO

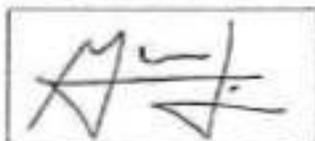


Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANTILLA NEGRETE MONICA G

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: SUAREZ LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

Emisor: LUIS ALBERTO BUIRAY SACOTO - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-229-28370



190-229-28370

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Juan Esteban Astudillo
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801393909

Nombres del ciudadano: MANTILLA NEGRETE MONICA GRACIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ JARAMILLO MIGUEL A

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: MANTILLA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NEGRETE GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

UBICACIÓN: BERTO BUÑAY SACOTO - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DECIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DECIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

N° de certificado: 190-229-28412



190-229-28412

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000034242



20190101017P01197



NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20190101017P01197					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE MAYO DEL 2019, (9:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUÁREZ JARAMILLO MIGUEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800895889	EQUATORIANA	MANDANTE	
Natural	MANTILLA NEGRETE WONICA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801363969	EQUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-002-000035162



20190101017P01508

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

10462

Escritura N°:		20190101017P01508					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE JUNIO DEL 2019. (16 28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS MANTILLA JUAN FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1804208838	ECUATORIANA	CEDENTE	MIGUEL ALFREDO SUAREZ JARAMILLO
Natural	ARIAS MANTILLA JUAN FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1804208838	ECUATORIANA	CEDENTE	MONICA GRACIELA MANTILLA NEGRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ MANTILLA JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1603066096	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SUAREZ MANTILLA MARIA DEL MAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1603066094	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		22639.00					


 NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRS-2020-00000718

**Dr. Juan Carlos Novoa Flor
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS**

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE en el capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado" Título III "De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante escrito ingresado a este organismo de control de fecha, 21 de enero de 2020, el representante legal de la compañía SEGUSUÁREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., solicita la calificación de la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la cesionaria, la señora María del Mar Suárez Mantilla y la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Socios y Participaciones de la mencionada compañía;

QUE la Unidad de Normativa y Reclamos mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2020-0299-M de 23 de enero de 2020, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado" Título III "De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017,



RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la señora María del Mar Suárez Mantilla, de nacionalidad ecuatoriana, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Socios y Participaciones de la compañía SEGUSUÁREZ AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 23 de enero de 2020.

Dr. Juan Carlos Novoa Flor
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS